



URBANISME, OBRES I ACTIVITATS

EDICTO

Mediante resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 7 de abril de 2017, se aprueba inicialmente la cuenta de liquidación definitiva del expediente de reparcelación Zona de Horts. Extensión Casco de Canals.

Según memoria redactada al efecto a través de la presente cuenta de liquidación definitiva se procede a la devolución a los interesados de los siguientes conceptos:

- a) Cantidad resultante del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Canals e Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., por importe de 87.583,54€, IVA, no incluido.
- b) Diferencia del importe total de las cuotas de urbanización giradas a los propietarios y el importe total del coste soportado por el Ayuntamiento de Canals, resultando una diferencia de 30.777,04€ a devolver a los propietarios

Costes totales.....	3.100.582,52€
Costes girados.....	<u>3.130.959,56€</u>
Diferencia.....	30.777,04€

Se expone al público el citado acuerdo junto con la cuenta de liquidación definitiva, a los efectos de que, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente expediente, así como la cuenta de liquidación definitiva estará a disposición de los interesados en el departamento de Urbanismo sito en la plaza de La Vila, 9, así como en la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El presente edicto se hace público, así mismo, para que sirva de notificación a los propietarios desconocidos o aquellos cuya dirección no constara o constara erróneamente, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Canals, a 10 de abril de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO



RICARDO REQUENA MUÑOZ